



RESOLUCION No. 0125-AD-81

Lima, 06 de Marzo de 1981

Vistos los Recibos S/N., por un total de doscientos veinticuatro (224), emitidos por la Empresa de Saneamiento de Lima "ESAL", por consumo de agua en los suministros que se indican; por los períodos y montos que en cada caso se detalla:



Número Suministro	Ubicación	Período	Monto S/.
01874600	Estadio Nacional	Enero a Diciembre 1978	671,655
		Junio a Diciembre 1979	723,100
		Enero a Diciembre 1980	1'389,630
02200200	Estadio Nacional	Enero a Diciembre 1974	3,960
		Abril a Diciembre 1975	8,334
03491000	Coliseo Pte. del Ejército	Enero a Diciembre 1978	520,643
		Mayo a Diciembre 1979	327,917
		Enero a Diciembre 1980	1'101,517
03552300	Estadio Nacional	Enero a Diciembre 1978	986,344
		Junio a Diciembre 1979	904,806
		Enero a Diciembre 1980	1'375,180
04048300	Piscina Barrio Obrero	Marzo 1970	457
		Enero a Diciembre 1978	132,256
		Mayo a Diciembre 1979	56,370
		Enero a Diciembre 1980	103,609
04051200	Piscina Barrio Obrero	Enero a Diciembre 1971	8,610
		Enero a Diciembre 1978	222,898
		Mayo a Diciembre 1979	370,326
		Enero a Diciembre 1980	30,159
		Enero a Diciembre 1978	855,233
07558000	Estadio Nacional	Mayo a Diciembre 1979	1'381,075
		Enero a Diciembre 1980	1'789,623
		Total :	S/. 12'863,702

CONSIDERANDO :

Que, han sido verificados la conformidad de los servicios a que se refieren los indicados recibos;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes a Ejercicio fenecidos, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de Créditos Devengados; y,





RESOLUCION No. 0125-AD-81

Lima, 06 de Marzo de 1981

P. 2

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y de conformidad con la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - RECONOCER, como Créditos Devengados, los adeudos del INRED a la Empresa de Saneamiento de Lima "ESAL", por los consumos de agua indicados.

Artículo 2° - AUTORIZAR, a la Unidad de Administración Financiera, para que abone, en vía de regularización, a la Empresa de Saneamiento de Lima "ESAL", la suma de Doce Millones Novecientos Sesentires Mil Setecientos Dos Soles Oro y 00/100 (S/. 12'963,702.00), por los adeudos, materia de la presente Resolución.

Artículo 3° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará, con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1384, Sub-Programa 1384.5, Actividad 1384.5.01 del Presupuesto del INRED para 1981.

Regístrese y Comuníquese,

OCA/UASA
JBN/VAH
ls.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 030 -OCA-81

A : DIRECTOR EJECUTIVO
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Memo. 031-UASA-81
Asunto : Pago a ESAL de S/. 12'963,702.00, por Créditos Devengados.
Fecha : Lima, 19 de Febrero de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce como Créditos Devengados los adeudos del INRED, a la Empresa de Saneamiento de Lima, por un monto de S/. 12'963,702.00; afectándose el egreso a la - Partida 03.27 del Programa 1384, Sub-Programa 1384.5, Actividad 1384.5.01 del Ppto. del INRED en ejecución.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Memo. 031-UASA-81
: Proy. de Res.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



MEMORANDUM N° 031-UASA-81

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV.AUX.
ASUNTO : PAGO A ESAL - CREDITOS DEVENGADOS
FECHA : FEBRERO, 17 DE 1981

Es grato dirigirme a Ud., para remitirle adjunto el presente un Proyecto de Resolución que reconoce y autoriza - el pago a la ESAL la suma de \$ 12'963,702.00 como Créditos Devengados por consumo de agua en los Suministros : 1874600, 2200200, 3491000, 3552300, 4048300, 4051200 y 7558000 en los meses que contiene el detalle consignado en el referido Proyecto.

Agradeceré a Ud. se sirva elevar el citado documento para la aprobación de la Alta Dirección.

Atentamente,

UASA/VAH
jvn


KINOSHITA CASTILLO
Jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
INRED